



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3476

BUENOS AIRES, 06 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-8574-11-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada TEMIS LOSTALÓ SA solicita la baja de la habilitación otorgada como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, con domicilio en las calles Zepita 3164/78 y Agustín Magaldi 2026 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado a fs 8 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Mo
JMM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3476

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración a la firma TEMIS LOSTALÓ SA, en el domicilio de las calles Zepita 3164/78 y Agustín Magaldi 2026 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilidad otorgado por Disposición ANMAT N° 5456/00 de fecha 02 de octubre de 2000.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-8574-11-9

DISPOSICIÓN N° **3476**
mg

Dr. OTTO A. ORSINCHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

cm